

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6881 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 72/2014, NIG número 48.04.2-14/001450, por auto de 31 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Irrabaxela, S.L., con NIF B95198917, con domicilio en calle Fray Juan de Zumarraga, número 31, Durango, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Durango.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.-Que la Administración concursal está integrada por don Francisco Javier Infante Gil, Economista.

DNI: 14.561.050 A.

Dirección profesional: Colón de Larreategi, 39, 1.º, 48008 Bilbao.

Teléfono: 944239317.

Correo electrónico: fjinfante@asesoriainfante.com.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 10 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140008367-1